

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LOS ABOGADOS, LITIGANTES, Y PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PRONUNCIO UN ACUERDO QUE DICE:-----  
**“ACUERDO GENERAL 01/2015 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO”.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79, 80, fracciones I y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 2, fracción III, IV, 7, fracción III, 10, 11 párrafo primero, 20, 21, 22, 25, fracciones I y XXII, 27, fracciones I y V, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como también con la facultad de determinar el número de Juzgados que funcionarán en los Distritos Judiciales, así como su materia y ubicación, con **efectos a partir del veintidós de junio de dos mil quince** y con conocimiento de las partes en los procedimientos que se encuentren en trámite, se acuerda:

**a)** Modificar la competencia y denominación del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para que se denomine Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con sede en Huamantla, Tlaxcala sin competencia para

conocer de los asuntos que le corresponde conocer a los juzgados familiares.

**b)** Como consecuencia de lo anterior se acuerda la creación del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con sede en Huamantla, Tlaxcala.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 61, 65, 68, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 69, 76 y 79, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejo de la Judicatura del Estado, para que lleve a cabo la asignación de los Servidores Públicos conforme a las necesidades del servicio en función de la creación del referido Órgano Jurisdiccional, así como también para que realicen todas y cada una de las acciones que sean necesarias, suficientes e indispensables para la instrumentación y eficaz puesta en marcha del presente acuerdo, y adopten las medidas relativas, debiendo informar al Pleno de este Tribunal de los avances y en su caso del cumplimiento que se haya dado a este proveído. Por tratarse de un acuerdo de interés general y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 10, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario denominado “El Sol de Tlaxcala”, en el diario denominado “Síntesis” y en la página web del Poder Judicial del Estado. Finalmente comuníquese este acuerdo al Gobernador del Estado, al Honorable Congreso del Estado, así como a las demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes. Cúmplase. Así en Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado,

celebrada el veintidós de mayo del dos mil quince, lo acordaron por UNANIMIDAD DE VOTOS de los Magistrados Elsa Cordero Martínez, José Amado Justino Hernández Hernández, Leticia Ramos Cuautle, Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Elías Cortés Roa, Rebeca Xicohténcatl Corona, Ángel Francisco Flores Olayo, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Felipe Nava Lemus, siendo Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la primera de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.- Diez firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL 01/2015, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, APROBADO EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

-----C E R T I F I C A.-----  
QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN UNA FOJA ÚTIL, SE DA FE TENER A LA VISTA, EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL APÉNDICE DE LA ACTA DE SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL

QUINCE, RESULTÓ QUE CONCUERDA TOTALMENTE CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, EN EL ANVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA.- DOY FE.- TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*